



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS PARA EL EJERCICIO 2025.

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2025, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución (publicada en BORM nº 116 de 22 de mayo de 2025) por la que se convocan ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas, en su edición 2025, finalizando en fecha 13 de junio de 2025 el plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO.- Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas, se advierte la necesidad de proceder a la apertura de un plazo de subsanación para aquellos solicitantes indicados en el **ANEXO I** por las causas señaladas, como establece el artículo 11 de la convocatoria:

“....

1. *El plazo para subsanar las solicitudes presentadas será de 10 días hábiles a contar desde que el ICA publique en su página web el estado de las mismas y la documentación a subsanar en cada caso, indicándose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistido, dictándose Resolución en tal sentido conforme al artículo 68 LPACAP.”*

Las subsanaciones serán remitidas a través del mismo procedimiento por el que se realizaron las solicitudes ([2495](#)), accediendo a: **Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento/ Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora.**

TERCERO.- Declarar la inadmisión de aquellas solicitudes indicadas en el **ANEXO II**, de la presente Resolución por el motivo indicado.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que los solicitantes que figuran como excluidos podrán recurrir en alzada ante la Presidencia del ICA, en el plazo





de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia,
(documento fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

24/06/2025 13:56:59

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6351411e-50f2-317f-9631-0050509534e7





ANEXO I: SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN AYUDAS PRODUCCIÓN AAEE 2025

EXP	SOLICITANTES	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR/SUBSANAR
11P2025	ALFREDO ZAMORA HERNÁNDEZ (DOBLE K TEATRO) ***8670**	GAMBERRA'S	NO PRECISA SUBSANACIÓN
19P2025	NACHO VILAR PRODUCCIONES SL B73342891	HANSEL Y GRETEL	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I incompleto: se deben cumplimentar todos los campos. - Presupuesto incompleto: indicar númensayos y desglosar partida "primer bolo" - Certificado de estar al corriente con la AEAT para subvenciones (expedido en fecha posterior a la publicación del presente anexo)
21P2025	GUIMEL A MARTÍN CONESA (CÍA. UPARTE) ***1219**	SÍSIFO	<ul style="list-style-type: none"> - Debe remitir Anexo III, junto a curriculum de todos los profesionales, certificado residencia de los participantes de Murcia y rider técnico. - Presupuesto incongruente: cantidad coproducción no corresponde con la indicada en el acuerdo de coproducción. - Cartas de invitación que acrediten el compromiso de realización de al menos 6 representaciones (archivo enviado invalida las firmas y ascienden a 5 bolos). - Video explicativo del proyecto. - Certificado RETA (expedido en fecha posterior a la publicación del presente anexo)
25P2025	RENOVA JOVEN PROYECTOS SL (TRAMA TEATRO) B73785008	EL ASPIRANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Debe remitir curriculum Salomé Martínez y volante empadronamiento de Javier Mula expedido en fecha posterior a la publicación del presente anexo. - Cartas invitación (deben estar firmadas y alcanzar el mínimo de 6)
115P2025	ÓSCAR GALLEGU MÁRMOL (CLARA LUZ CÍA) ***7616**	ROJO	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I incompleto: se deben cumplimentar todos los campos - Toda la documentación indicada en el art. 9 de la Resolución de convocatoria de Ayudas a la Producción AAEE 2025.





ANEXO I: SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN AYUDAS PRODUCCIÓN AAE 2025

EXP	SOLICITANTES	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR/SUBSANAR
116P2025	JUAN MONTORO LARA (TEATRO DEL LIMO) ***2515**	SAMPLER	<ul style="list-style-type: none"> - Debe remitir curriculum Roberto Lorente. - Presupuesto: la suma solicitada debe corresponder con la base imponible y falta la partida correspondiente a los ensayos. - Cartas de invitación firmadas que acrediten el compromiso de realización de al menos 6 representaciones o 3 representaciones (consolidados o emergentes). - Video explicativo del proyecto. - Vida laboral completa y certificado RETA, expedidos en fecha posterior a la publicación del presente anexo.
124P2025	JOAQUÍN LISÓN BRACQ (LOS MENOS TEATRO) ***0765**	EL CHICO DE LA ÚLTIMA FILA	<ul style="list-style-type: none"> - Empadronamientos relativos al Ayuntamiento de Murcia no válidos: carecen de fecha de expedición. - Presupuesto incompleto: debe desglosar la partida de gastos indirectos. - Certificados actuación no válidos: carecen de firma electrónica.
188P2025	MARINA ALEMÁN CABAÑERO (CÍA. AGOSTO DEL 36) ***4602**	FABRICANTES DE ÁNGELES	<ul style="list-style-type: none"> - Curriculum de María Alarcón y Ana Belén García. - Rider técnico. - Cartas de invitación firmadas que acrediten el compromiso de realización de al menos 3 representaciones. - Vida laboral, expedida en fecha posterior a la publicación del presente anexo.
201P2025	MARÍA ÁGATHA MORENO GUTIÉRREZ (TEATRO VORAZ) ***7302**	AGNUS DEI	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II incompleto: se debe indicar fecha realización funciones realizadas (solo 2023 y 2024) - Plan explotación (Anexo III): se debe indicar el gasto por bolo y plan de amortización. - Curriculum de Miguel Nuñez. - Certificados de empadronamiento de los participantes residentes en Murcia, expedidos en fecha posterior a la publicación del presente anexo. - Presupuesto vinculante, según indicado en el art, 9.1 i) - Anexo V. <p><i>(continúa en la siguiente página)</i></p>





ANEXO I: SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN AYUDAS PRODUCCIÓN AAE 2025			
EXP	SOLICITANTES	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR/SUBSANAR
201P2025	MARÍA ÁGATHA MORENO GUTIÉRREZ (TEATRO VORAZ) ****7302**	AGNUS DEI	<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de invitación firmadas que acrediten el compromiso de realización de 3 representaciones (solo remite 2) - Vida laboral y certificado RETA, expedidos en fecha posterior a la publicación del presente anexo
207P2025	SURICATTA ENTERTAINMENT SL B67666099	SECRET GROOVES	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II incorrecto: se debe indicar la producción de espectáculos anteriores, no de eventos, indicando fecha y espacio escénico donde se han realizado. - Curriculum de todos los participantes (el enlace no es válido). - Certificados de empadronamiento de los participantes residentes en Murcia, expedidos en fecha posterior a la publicación del presente anexo. - Rider técnico. - Presupuesto vinculante, según indicado en el art, 9.1 i) de la producción del espectáculo. - Anexo III: el caché indicado debe ser por bolo. - Anexo IV incorrecto: el título del espectáculo no concuerda con el indicado en el resto de la documentación. - Anexo V incorrecto: se debe cumplimentar teniendo en cuenta la producción del espectáculo no de los bolos a realizar tras el estreno. - Video explicativo del proyecto. - Cartas de invitación firmadas que acrediten el compromiso de realización de 3 representaciones. - Contrato de coproducción: según la información indicada en el Anexo III. - Copia del NIF del representante de la entidad solicitante. - Certificado de sujeto pasivo, expedido en fecha posterior a la publicación del presente anexo.





ANEXO I: SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN AYUDAS PRODUCCIÓN AAE 2025

EXP	SOLICITANTES	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR/SUBSANAR
208P2025	LAS GALGAS TEATRO SCOOP F55475339	CÓSMICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de invitación no válidas: deben estar a nombre de la entidad solicitante. - Video explicativo no válido: debe ser la entidad y compañía solicitante. - En caso de coproducción, debe remitir contrato de coproducción.
210P2025	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LÓPEZ (CÍA MIGUEL JIMÉNEZ) ***2252**	ÊTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de estar al corriente con la AEAT, expedido en fecha posterior a la publicación del presente anexo. - Curriculum de todos los participantes en la producción. - Anexo I no válido: cantidad económica solicitada no se corresponde con el presupuesto. - Presupuesto incorrecto: la cantidad a solicitar es la correspondiente al total de la base imponible. - Documentación acreditativa ayuda residencia. - Video explicativo del proyecto. - Contrato de coproducción no válido: no incluye datos de una de las partes y la cantidad indicada no se corresponde con el presupuesto presentado. - Certificado de sujeto pasivo, expedido en fecha posterior a la publicación del presente anexo.





ANEXO II: SOLICITUDES NO ADMITIDAS AYUDAS PRODUCCIÓN AAEE 2025

SOLICITANTE	PROYECTO	OBSERVACIONES
DANIEL GONZÁLEZ VEGARA (DANI GOVE) ***5092**	COMEDY QUEST	EXCLUIDO: No cumple con los requisitos detallados en el art. 4.2 de la resolución de convocatoria (inscrito y en alta en el momento de solicitud en alguno de los epígrafes comprendidos en el rango entre el 965.1 y el 965.4 del IAE)
INMACULADA GONZÁLEZ MARÍN (TARTANA PRODUCCIONES) ***3156**	FRACTURA	EXCLUIDO: No cumple con los requisitos detallados en el art. 4.2 de la resolución de convocatoria (las personas físicas que concurren deberán poseer la condición de miembro integrante de facto de los espectáculos, es decir, participar de manera efectiva y real en los espectáculos producidos)
JOSE MANUEL VILLEGAS MARÍN (ISLANDIA CÍA) ***5018**	AOI NO UE	EXCLUIDO: No cumple con los requisitos detallados en el art. 4.2 de la resolución de convocatoria (ser persona física o jurídica con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)

